

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación”, como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

En concreto se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). El plan de estudios se ha estructurado en módulos y materias. Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación y la posibilidad de cursar una asignatura optativa de 6 ECTS de otro título de grado.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA los siguientes puntos:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio de admisión en la admisión de todos los grados impartidos en castellano en el curso 2025-2026.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

La mejora continua de las tasas de profesorado doctor, del número de sexenios y de la participación del profesorado en grupos de investigación consolidados, para adecuar las tasas actuales a las habituales en unos estudios de ingeniería.

Además, se propone la siguiente **recomendación**:

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Se recomienda, en futuras modificaciones de la memoria modificar la alusión a “Trabajos docentes y otras actividades formativas” por “Trabajos y otras actividades formativas”.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se adscribe a ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Esta titulación deja de impartirse en el Centro Universitario de la Defensa. Se mantiene un planteamiento con dos modalidades, simplemente la modalidad semipresencial pasa a denominarse virtual como consecuencia del número de horas de actividades dirigidas y de evaluación presenciales y virtuales. La distribución de créditos ECTS se ha modificado como consecuencia de dos hechos. Por un lado, la eliminación de los 2 ECTS obligatorios de Idioma moderno inglés B1. Por otro lado, el cambio de tipología de una asignatura optativa de 6 ECTS que pasa a ser obligatoria. De este modo, el número de ECTS de materias obligatorias se incrementa a 144 ECTS (anteriormente 140) mientras que el de materias optativas se reduce a 24 ECTS (anteriormente 28).
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1).
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	En la anterior memoria, la estructura básica de la enseñanza para el perfil empresa (puesto que la titulación se impartía también para el perfil defensa a través del Centro Universitario de la Defensa) distinguía un módulo de formación básica (60 ECTS), uno de formación común (60 ECTS), uno obligatorio del perfil empresa (80 ECTS), uno optativo del perfil empresa (necesarios 28 ECTS para completar la titulación), y uno de trabajo fin de grado (12 ECTS). En la nueva memoria propuesta se mantiene el módulo de formación básica (60 ECTS), se establece un módulo obligatorio de formación técnica en ingeniería (66 ECTS), otro obligatorio de formación en gestión empresarial (78 ECTS), un módulo de formación optativa (54 ECTS de los cuáles hay que cursar 24 para completar la titulación), y un módulo de trabajo fin de grado (12 ECTS).
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza.
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación sustancial para el curso 2025-2026.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza.
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato UNIZAR.
9.2 - Representante legal	Se actualiza.
9.1 - Responsable del título	Se actualiza.
9.3 - Solicitante	Se actualiza.
11 - Informe del SIGC	Se incluye.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES